ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

JUNTA DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DEL GOBERNADOR

AVISO

SOBRE LA ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DE LOS TERRENOS Y LA FORMA URBANA DE LA ANTIGUA BASE NAVAL DE ROOSEVELT ROADS ("ROTFU") Y ENMIENDAS AL PLAN MAESTRO PARA EL REDESARROLLO DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA BASE NAVAL DE ROOSEVELT ROADS EN LOS MUNICIPIOS DE CEIBA Y NAGUABO

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como la "Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads", se informa que la Junta de Planificación adoptó, mediante las Resoluciones Núm. JP-2011-PMRR-53-52 de 18 y 23 de julio de 2014, el Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la Forma Urbana de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads ("ROTFU") y las enmiendas al Plan Maestro para el Redesarrollo de los Terrenos de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads en los Municipios de Ceiba y Naguabo.

El Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, aprobó dichos documentos el 28 de agosto de 2014, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE – 2014 – 38, promulgado de acuerdo a la ley el 2 de septiembre de 2014.

Copia de los referidos documentos estarán disponibles en la Oficina del Sistema Integrado de Permisos (SIP) localizada en el Piso P del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en la Ave. De Diego, Esquina Ave. Baldorioty de Castro, Pda. 22, en Santurce; en la Oficina de Secretaría de la Junta de Planificación, ubicada en el Piso 6 del Edificio World Plaza (antiguo Westernbank Plaza) en el #268 de la Ave. Muñoz Rivera en Hato Rey y en la Oficina de la Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads, situada en el #355 de la Ave. F.D. Roosevelt, oficina 106, en Hato Rey.

Además, copia de los referidos documentos estarán disponibles durante horas laborables desde el 18 de septiembre de 2014, en la Casa Alcaldía del Municipio de Ceiba y la Casa Alcaldía del Municipio de Naguabo; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), ubicada en el Piso P del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en la Ave. De Diego, Esquina Ave. Baldorioty de Castro, Pda. 22, en Santurce; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Regional de Humacao, localizada en la Carretera Núm. 3, Boulevard Nicanor Vázquez en Humacao y en la Oficina de Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, situada en el Piso 15 del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en la Ave. De Diego, Esquina Ave. Baldorioty de Castro, Pda. 22, en Santurce. Además, estarán disponibles, en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

La aprobación del Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la Forma Urbana de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads (ROTFU) y las enmiendas al Plan Maestro para el Redesarrollo de los Terrenos de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads en los Municipios de Ceiba y Naguabo, entrarán en vigor quince (15) días, contados a partir del 18 de septiembre de 2014, fecha en la que estarán expuestos los referidos documentos en los lugares identificados en este aviso. Cualquier persona afectada por estas determinaciones podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que entren en vigor los referidos documentos.

MYRNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Secretaria Interina

LUIS GARCÍA PELATTI
Presidente

AHORRA HASTA $872.00

¡APÚRATE! La oferta termina el 30 de septiembre.

GRAN OFERTA
AHORA MEJOR

¡SUSCRÍBETE HOY Y CONGELA ESTOS PRECIOS POR TODO UN AÑO!

AHORRA $5.00 EXTRA AL MES por 12 meses
Requiere contrato de 24 meses con aprobación de crédito y programación que califique.

DEBES MENCIONAR CÓDIGO DE LA OFERTA: LATINO al momento de ordenar.

DishLATINO Plus
PRECIO PROMOCIONAL INCLUYE $5 EXTRA
$44.99 AL MES PRECIO REGULAR
$19.99 AL MES +190 CANALES

DishLATINO Dos
PRECIO PROMOCIONAL INCLUYE $5 EXTRA
$54.99 AL MES PRECIO REGULAR
$24.99 AL MES +225 CANALES

DishLATINO Max
PRECIO PROMOCIONAL INCLUYE $5 EXTRA
$64.99 AL MES PRECIO REGULAR
$34.99 AL MES +270 CANALES

¡LLAMA YA Y APROVECHA ESTOS AHORROS ADICIONALES!

GRATIS
HBO + HBO LATINO, CINEMAX + MAX LATINO, SHOWTIME, STARZ
CANALES DE PELÍCULAS POR 3 MESES
Oferta sujeta a cambios según la disponibilidad del canal premium.

INCLUIDO
OBTÉN EL MULTI-SPORT PACK
Incluido hasta el 31/12/14.
Con más de 35 canales de deportes
Disponibles con paquetes DishLATINO Dos y DishLATINO Max.

GRATIS
TV EN VIVO DONDE QUIERAS CON EL HOPPER®
Sin costo adicional mensual.

Todas las ofertas requieren un contrato de 24 meses y aprobación de crédito.

¡LLAMA ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE Y AHORRA $5 EXTRA AL MES!

1-855-672-0218
dishpuertorico.com
LLAMA CONÉCTATE VISÍTANOS
dish PUERTO RICO.

Oferta de crédito de $5/mes por 12 meses: Debe mencionar el Código Promocional LATINO al momento de ordenar el servicio. Requiere suscripción mínima a DishLATINO Clásico. Reciba un crédito mensual de $5 durante los primeros 12 meses. Términos y condiciones importantes: Ofertas promocionales: Requiere la activación de un nuevo servicio elegible de DISH Puerto Rico. Todos los precios, tarifas, cargos, paquetes, programación, características, funciones y ofertas están sujetos a cambios sin previo aviso. Después del período promocional de 12 meses, se aplicará el precio mensual regular vigente en esa fecha, el cual está sujeto a cambios. Cargo por desconexión temprana: Si el servicio se cancela durante los primeros 24 meses, se aplicará un cargo por cancelación de $20 por cada mes restante. Puede aplicar un cargo por activación. Requisitos adicionales: Hopper: Tarifas mensuales: Hopper, $12; Joey, $7; Super Joey, $10. Ver programas de TV en vivo o grabados desde cualquier lugar requiere DVR con Sling conectado a Internet y dispositivo móvil compatible. Canales premium: El valor de la oferta premium por 3 meses es de $165. Después de 3 meses, se aplicará el precio mensual regular vigente en esa fecha, el cual está sujeto a cambios. Blockbuster @Home requiere Internet para transmitir contenido. Los canales únicamente en alta definición no están disponibles con determinados paquetes. Requisitos de instalación/equipo: Equipos alquilados deben devolverse a DISH en el momento de la cancelación; de lo contrario, se aplicarán cargos por equipo no devuelto. Pueden aplicarse cargos mensuales adicionales y por adelantado. Otras consideraciones: Las ofertas están disponibles para clientes nuevos y clientes previos que califiquen, y se encuentran sujetas a los términos de los contratos Promocionales y Residenciales de Clientes. Pueden aplicarse cargos de reembolso estatales. Pueden aplicar otras restricciones e impuestos. La oferta de crédito de $5/mes por 12 meses finaliza el 30/09/14. La oferta Multi-Sport Pack finaliza el 21/10/14. HBO®, Cinemax® y los canales y marcas de servicio relacionados son propiedad de Home Box Office, Inc. SHOWTIME es una marca registrada de Showtime Networks Inc., una compañía de CBS. STARZ y los canales y marcas de servicio relacionados son propiedad de Starz Entertainment, LLC.